


	<b>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE - IMDRI</b> <b>MODELO INTEGRADO DE LA PLANEACION Y GESTION MIPG -CALIDAD</b> <b>PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA</b> <b>TALENTO HUMANO - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Código:</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO INVESTIGACION DE ACCIDENTES E INCIDENTES</b>	<b>Versión:02</b>	
		<b>Fecha:</b> 10/05/2022 <b>Pag. 1 de 17</b>	

<b>CONTENIDO</b>	<b>Página N°.</b>
1.OBJETIVO	<b>2</b>
2.ALCANCE	<b>2</b>
3.RESPONSABLES	<b>2</b>
4.LEGISLACION APLICABLE	<b>3</b>
5.DEFINICIONES	<b>3</b>
6.EQUIPO INVESTIGADOR	<b>9</b>
7.PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN Y REPORTE DE INCIDENTES DE TRABAJO	<b>9</b>
8. PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO	<b>10</b>
9. SEGUIMIENTO AL REINTEGRO LABORAL Y CIERRE DE CASOS	<b>13</b>
10. ANEXOS	<b>13</b>
11. CONTROL DE CAMBIOS	<b>14</b>

	<b>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE - IMDRI</b> <b>MODELO INTEGRADO DE LA PLANEACION Y GESTION MIPG -CALIDAD</b> <b>PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA</b> <b>TALENTO HUMANO - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Código:</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO INVESTIGACION DE ACCIDENTES E INCIDENTES</b>	<b>Versión:02</b>	
		<b>Fecha:</b> 10/05/2022 <b>Pag. 2 de 17</b>	

## 1. OBJETIVO

Establecer las responsabilidades y requisitos mínimos para realizar la investigación de incidentes y accidentes de trabajo, con el fin de identificar las causas, hechos y situaciones que los han generado, e implementar las medidas correctivas encaminadas a eliminar o minimizar condiciones de riesgo y evitar su recurrencia.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todas las investigaciones de incidentes y accidentes de trabajo que se presenten en las instalaciones, áreas de trabajo y áreas de influencias donde intervenga personal directo, indirecto, contratistas del IMDRI.

## 3. RESPONSABLES

- **Representante Legal**

Revisar y aprobar la investigación de los accidentes graves, severos y mortales.

- **Jefe Inmediato**



Investigar el accidente/incidente de trabajo dentro de los 15 días calendario después de ocurrido el evento.

Gestionar, implementar y hacer seguimiento a los planes de acción recomendados por parte del equipo investigador de los accidentes/incidentes de trabajo

- **Asesor / Profesional encargado SST**

- ✓ Documentar el desarrollo de la investigación del accidente de trabajo.
- ✓ Enviar la documentación de las investigaciones graves o mortales a la ARL.
- ✓ Verificar la convocatoria oportuna para la investigación de los accidentes de trabajo por parte del jefe inmediato.
- ✓ Hacer seguimiento a los planes de acción.

- **Copasst / Vigía**

	<b>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE - IMDRI</b> <b>MODELO INTEGRADO DE LA PLANEACION Y GESTION MIPG -CALIDAD</b> <b>PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA</b> <b>TALENTO HUMANO - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Código:</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO INVESTIGACION DE ACCIDENTES E INCIDENTES</b>	<b>Versión:02</b>	
		<b>Fecha:</b> 10/05/2022 <b>Pag. 3 de 17</b>	



- ✓ Participar en la investigación tendiente a identificar las causas y controles de los accidentes.
- ✓ Realizar seguimiento a las medidas de control sugeridas como resultado de las investigaciones de accidentes.

#### • **Empleados**

Es responsabilidad de todo el personal perteneciente a la empresa reportar al jefe inmediato todos los accidentes / incidentes con y sin lesión ocurridos dentro y fuera de la empresa, que tengan relación directa o indirecta con la labor para la que fue contratado. Además, deben participar en el proceso de identificación de las causas.

#### **4. LEGISLACIÓN APLICABLE**

- Resolución 1016 de 1989 Programa de salud ocupacional Art 10
- Resolución 1401 de mayo de mayo 24 de 2007 sobre investigación de accidentes de trabajo
- Decreto Ley Número 1295 de junio 22 de 1994 la cual determina la organización y administración del SGRL (Art 9.)
- Decreto 1530 de 1996 reglamenta parcialmente la ley 100 art 14
- Ley 776 de 2002 Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestación del sistema general de riesgos profesionales art 22.
- Resolución 1570 de 2005, Del Ministerio de Salud y Protección Social de la República de Colombia, establece las variables y mecanismos para la recolección de la información en salud ocupacional y riesgos profesionales, establece la obligatoriedad de registrar de manera clara y completa el Formato Único de Reporte de Accidentes de Trabajo FURAT.
- Resolución 00156 de 2005 por la cual se adoptan los formatos de informe de accidente de trabajo y de enfermedad profesional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1562 de 2012 por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- Decreto 1477 de 2014 por el cual se expide la Tabla de Enfermedades laborales.

	<b>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE - IMDRI</b> <b>MODELO INTEGRADO DE LA PLANEACION Y GESTION MIPG -CALIDAD</b> <b>PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA</b> <b>TALENTO HUMANO - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Código:</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO INVESTIGACION DE ACCIDENTES E INCIDENTES</b>	<b>Versión:02</b>	
		<b>Fecha:</b> 10/05/2022 <b>Pag. 4 de 17</b>	

## 5. DEFINICIONES

- Accidente de Trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o por ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.



- Accidente de trabajo grave:** Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, humero, radio y cubito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como, aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la

	<b>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE - IMDRI</b> <b>MODELO INTEGRADO DE LA PLANEACION Y GESTION MIPG -CALIDAD</b> <b>PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA</b> <b>TALENTO HUMANO - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Código:</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO INVESTIGACION DE ACCIDENTES E INCIDENTES</b>	<b>Versión:02</b>	
		<b>Fecha:</b> 10/05/2022 <b>Pag. 5 de 17</b>	



agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.

- **Accidente incapacitante (AI):** Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento. Para fines estadísticos, no se tomará en cuenta el día de ocurrido el accidente. Según el grado de incapacidad los accidentes de trabajo pueden ser: Total temporal; Parcial Permanente; Total permanente.
- **Accidente no incapacitante (ANI):** Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica no da lugar a descanso, ni a ausencia justificada al trabajo, pero requiere algún tipo de tratamiento.
- **Accidente mortal:** Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador, ya sea inmediata o posterior a la ocurrencia del evento.
- **Agente de la lesión:** Es el elemento o sustancia con el cual se produjo la lesión.
- **Calificación estado de invalidez:** Corresponde al Instituto de Seguros Sociales, Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), a las Administradoras de Riesgos Profesionales (ARP), a las Compañías de Seguros que asuman el riesgo de invalidez y muerte, y a las entidades promotoras de salud (EPS), determinar en una primera oportunidad la pérdida de capacidad laboral y calificar el grado de invalidez y el origen de estas contingencias.

En caso de que el interesado no esté de acuerdo con la calificación deberá manifestar su inconformidad dentro de los diez (10) días siguientes y la entidad deberá remitirlo a las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez del orden regional dentro de los cinco (5) días siguientes, cuya decisión será apelable ante la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, la cual decidirá en un término de cinco (5) días. Contra dichas decisiones proceden las acciones legales



	<b>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE - IMDRI</b> <b>MODELO INTEGRADO DE LA PLANEACION Y GESTION MIPG -CALIDAD</b> <b>PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA</b> <b>TALENTO HUMANO - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Código:</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO INVESTIGACION DE ACCIDENTES E INCIDENTES</b>	<b>Versión:02</b>	
		<b>Fecha:</b> 10/05/2022 <b>Pag. 6 de 17</b>	

- Causas básicas:** Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones sub estándar o inseguros; factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo. Las causas básicas ayudan a explicar por qué se cometen actos sub estándares o inseguros y por qué existen condiciones sub estándares o inseguras.
- Causas inmediatas:** Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son observables o se hacen sentir. Se clasifican en actas sub estándares o actos inseguros (comportamiento s o conductas que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y condiciones sub estándar o condiciones inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o un incidente).
- Comunicación interna de Incidente de trabajo:** Documento por el cual se informa por escrito a la oficina central para el reporte ante la ARL del evento ocurrido en obra, con el cual se brinda la información para la generación del FURAT.
- Daño a la propiedad (DP):** Afectación al patrimonio de las personas o empresa, se consume cuando se destruye o deteriora una cosa ajena (mueble, inmueble, herramienta, equipo, maquinaria, etc.)
- Enfermedad laboral:** Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional será reconocida como enfermedad laboral, conforme a lo establecido en las normas legales vigentes.
- Estado de invalidez:** Para los efectos del Sistema General de Riesgos Profesionales, se considera inválida la persona que, por causa de origen

	<b>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE - IMDRI</b> <b>MODELO INTEGRADO DE LA PLANEACION Y GESTION MIPG -CALIDAD</b> <b>PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA</b> <b>TALENTO HUMANO - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Código:</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO INVESTIGACION DE ACCIDENTES E INCIDENTES</b>	<b>Versión:02</b>	
		<b>Fecha:</b> 10/05/2022 <b>Pag. 7 de 17</b>	



profesional, no provocada intencionalmente, hubiese perdido el cincuenta por ciento (50%) o más de su capacidad laboral. (Ley 776 de 2002).

- FURAT:** Formato único de reporte de accidentes de trabajo. Es el formato único de reporte de presunto accidente de trabajo creado por el Ministerio de la Protección Social para que las empresas públicas y privadas informen a la ARL y demás entidades relacionadas con el Sistema General de Riesgos Laborales, la ocurrencia de los accidentes que se consideren de origen laboral.
- FUREL:** Formato único de reporte de enfermedad laboral.
- Incapacidad permanente parcial:** Se considera como incapacitado permanente parcial, al afiliado que, como consecuencia de un accidente de trabajo o de una enfermedad profesional, presenta una disminución definitiva, igual o superior al cinco por ciento 5%, pero inferior al cincuenta por ciento 50% de su capacidad laboral, para lo cual ha sido contratado o capacitado. La incapacidad permanente parcial se presenta cuando el afiliado al Sistema General de Riesgos Profesionales, como consecuencia de un accidente de trabajo o de una enfermedad profesional, sufre una disminución parcial, pero definitiva en alguna o algunas de sus facultades para realizar su trabajo habitual, en los porcentajes establecidos en el inciso anterior. (Ley 776 de 2002).
- Incidente de trabajo:** Suceso que en el curso del trabajo o en relación con éste, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdidas en los procesos.
- Investigación de accidente o incidente:** Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron.

	<b>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE - IMDRI</b> <b>MODELO INTEGRADO DE LA PLANEACION Y GESTION MIPG -CALIDAD</b> <b>PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA</b> <b>TALENTO HUMANO - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Código:</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO INVESTIGACION DE ACCIDENTES E INCIDENTES</b>	<b>Versión:02</b>	
		<b>Fecha:</b> 10/05/2022 <b>Pag. 8 de 17</b>	

- **Investigación de accidentes e incidentes ocurridos a trabajadores no vinculados mediante contrato de trabajo:** Cuando el accidentado sea un trabajador asociado a un organismo de trabajo asociado o cooperativo o un trabajador independiente, la responsabilidad de la investigación será dentro de la empresa de servicios temporales como de la empresa usuaria; de la empresa beneficiaria del servicio del trabajador asociado y del contratante, según sea el caso. En el concepto técnico se deberá indicar el correctivo que le corresponde implementar a cada una.
- **Pérdida:** Se refiere a los daños a las personas, daños materiales o daños ambientales.
- **Primeros auxilios:** Los primeros auxilios son todas aquellas medidas o actuaciones que realiza el auxiliador, en el mismo lugar donde ha ocurrido el accidente y con material prácticamente improvisado, hasta la llegada de personal especializado. Los primeros auxilios no son tratamientos médicos. Son acciones de emergencia para reducir los efectos de las lesiones y estabilizar el estado del accidentado.
- **Testigos:** es aquella persona que presenció los hechos del Accidente de Trabajo.
- **Tipo de accidente:** Causa del accidente:
  - Golpe
  - Caída
  - Electrocuación
  - Arco eléctrico
  - Inhalación de gases
  - Almacenamiento
  - Manipulación de cargas
  - Atrapamiento
  - Laceración
  - Explosión





	<b>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE - IMDRI</b> <b>MODELO INTEGRADO DE LA PLANEACION Y GESTION MIPG -CALIDAD</b> <b>PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA</b> <b>TALENTO HUMANO - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Código:</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO INVESTIGACION DE ACCIDENTES E INCIDENTES</b>	<b>Versión:02</b>	
		<b>Fecha:</b> 10/05/2022 <b>Pag. 9 de 17</b>	

- Quemadura por contacto
  - Salpicadura de sustancias
  - Posturas inadecuadas
- **Origen de las consecuencias:** Efecto del accidente.
  - **Origen del riesgo:** Son las condiciones que pone a la persona en riesgo de accidentarse
  - **Origen del suceso:** Son los actos que hacen que el accidente ocurra.
  - **Parte del cuerpo afectada:** Parte del cuerpo que sufre la lesión, teniendo en cuenta que las afecciones de cabeza incluyen región craneana, oreja, boca (labios, dientes, lengua), nariz, ubicaciones múltiples en la cabeza y cara; ojos, incluye uno ambos ojos, la órbita y el nervio óptico; cuello, incluye garganta y vértebras cervicales, Tronco, incluye espalda (columna vertebral, medula espinal), ubicaciones cercanas a la mencionadas y pelvis, tórax y abdomen; el tórax incluye costillas, esternón, órganos internos; miembros superiores, incluyen hombro, clavícula, omoplato, brazo, codo, antebrazo, muñeca, ubicaciones múltiples; manos, incluye dedos, miembros inferiores, incluye cadera, muslo, rodilla, pierna, tobillo, ubicaciones múltiples; pies, incluye dedos.

## 6. EQUIPO INVESTIGADOR

El IMDRI conformará un equipo para la investigación de todos los incidentes y accidentes de trabajo, integrado como mínimo por el jefe inmediato o supervisor del contrato del trabajador accidentado, un integrante del COPASST/VIGIA y el responsable encargado del área SST. Cuando el aportante no tenga la estructura anterior, deberá conformar un equipo investigador integrado por trabajadores capacitados para tal fin.

Cuando el accidente se considere grave o produzca la muerte, en la investigación deberá participar un profesional con Licencia en Salud Ocupacional, propio o

	<b>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE - IMDRI</b> <b>MODELO INTEGRADO DE LA PLANEACION Y GESTION MIPG -CALIDAD</b> <b>PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA</b> <b>TALENTO HUMANO - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Código:</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO INVESTIGACION DE ACCIDENTES E INCIDENTES</b>	<b>Versión:02</b>	
		<b>Fecha:</b> 10/05/2022  <b>Pag. 10 de 17</b>	

contratado, así como el personal de la empresa encargado del diseño de normas, procesos y/o mantenimiento.

Nota: En los casos en los que el accidentado se encuentre incapacitado, se le realizará entrevista telefónica y se procederá a la investigación con los demás integrantes del equipo investigador.



## 7. PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN Y REPORTE DE INCIDENTES DE TRABAJO

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	Notificar el accidente de trabajo	Trabajador	El empleado que sufrió el accidente de trabajo debe notificarlo al jefe directo y/o delegado inmediatamente se presente el evento.
2	Valorar el accidente de trabajo	Brigadista	Activar la brigada de atención, el brigadista realiza atención de primeros auxilios antes de remitirlo a la IPS correspondiente y el traslado.
3	Reportar el accidente de trabajo a la línea de atención ARL	Responsable SST	Reportar a la línea de atención ARL, del presunto accidente de trabajo y solicita la autorización de atención o direccionamiento médico del accidentado.
5	Atención y prestación de servicios asistenciales	IPS – ARL	El empleado que sufrió el presunto accidente de trabajo es atendido en la IPS autorizada por la línea de atención.
6	Investigación accidente de trabajo	Equipo investigador	Realizar la investigación y análisis del incidente.

## 8. PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO

	<b>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE - IMDRI</b> <b>MODELO INTEGRADO DE LA PLANEACION Y GESTION MIPG -CALIDAD</b> <b>PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA</b> <b>TALENTO HUMANO - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Código:</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO INVESTIGACION DE ACCIDENTES E INCIDENTES</b>	<b>Versión:02</b>	
		<b>Fecha:</b> 10/05/2022  <b>Pag. 11 de 17</b>	



Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
1	Recopilar información sobre ocurrencia de los incidentes o accidentes de trabajo	Jefe Directo, vigía, Responsable SST, Testigos, empleado afectado	<p>Se investigan todos los accidentes o incidentes de trabajo dentro de los siguientes 15 días calendario siguientes a su ocurrencia, con el equipo investigador.</p> <p>Si el accidente es grave y/o produce la muerte del trabajador; la empresa deberá atender las recomendaciones que le suministre la Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliado atendiendo a su vez las requisiciones del Ministerio de Protección Social.</p>
2	Analizar las causas de los accidentes e incidentes de trabajo	Jefe Directo, vigía, Responsable SST, Testigos, empleado afectado	La investigación y análisis de los accidentes e incidentes de trabajo se realizará bajo la metodología de árbol de causas y se hará uso del formato de investigación suministrado por la ARL.
3	Acciones correctivas, preventivas y de mejoramiento	Jefe Directo, vigía, Asesor SST, empleado afectado	<p>Si dentro de las causas está el incumplimiento o desviación de las normas de seguridad, procedimientos u otro requisito establecido se debe levantar un Plan de Mejoramiento por medio de retroalimentación con la persona responsable.</p> <p>Si fue acto inseguro comprobado se debe hacer lección aprendida</p>

	<b>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE - IMDRI</b> <b>MODELO INTEGRADO DE LA PLANEACION Y GESTION MIPG -CALIDAD</b> <b>PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA</b> <b>TALENTO HUMANO - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Código:</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO INVESTIGACION DE ACCIDENTES E INCIDENTES</b>	<b>Versión:02</b>	
		<b>Fecha:</b> 10/05/2022  <b>Pag. 12 de 17</b>	

			y el empleado debe realizar retroalimentación a su equipo de trabajo.
4	Remisión de investigaciones	Gerencia.	Enviar a la ARL dentro de los 15 días siguientes a la ocurrencia del evento, el informe de investigación del accidente de trabajo mortal o los accidentes graves en caso de que se presenten.
5	Elaborar plan de acción, establecer y calcular indicadores	Jefe Directo, vigía Responsable SST Testigos, empleado afectado	Realizar un plan de acción que contenga: objetivos, metas, responsables, fechas y medición del cumplimiento por medio de indicadores de gestión o impacto.
6	Realizar seguimiento al Plan de Mejoramiento	Jefe Directo, vigía, Responsable SST, Testigos, empleado afectado.	Realizar seguimiento a los planes de acción definidos para el control de los riesgos.

Dentro del proceso de la investigación del accidente de trabajo, EL IMDRI, podrá hacer uso de las siguientes metodologías: la Guía de Análisis de Causas 5M, el análisis basado en los 5 por qué, metodología de árbol de causas, metodología de causa raíz, o cualquiera disponible con lo cual se pretende dar la mayor claridad al evento ocurrido y poder determinar las medidas de control efectivas en pro de evitar la ocurrencia de eventos similares.

Para efecto de determinar las causas inmediatas y básicas en las investigaciones de accidente de trabajo, de conformidad con lo establecido en la Resolución 1401 de 2007, se deben tomar como referencias las siguientes tablas:

	<b>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE - IMDRI</b> <b>MODELO INTEGRADO DE LA PLANEACION Y GESTION MIPG -CALIDAD</b> <b>PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA</b> <b>TALENTO HUMANO - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Código:</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO INVESTIGACION DE ACCIDENTES E INCIDENTES</b>	<b>Versión:02</b>	
		<b>Fecha:</b> 10/05/2022  <b>Pag. 13 de 17</b>	



### CAUSAS INMEDIATAS:

### ACTOS INSEGUROS:

Adoptar una posición inadecuada para realizar una tarea.	No obedecer las señales de tránsito.
Almacenar/ Colocar/ Mezclar inadecuadamente.	No señalar o advertir.
Análisis de riesgo inadecuado.	No usar/ Usar inadecuadamente los elementos E.P. P
Bloquear/ No usar los dispositivos de seguridad	Operar/ trabajar a velocidad inadecuada para el proceso.
Bromas/ Chanzas.	Operar equipos sin autorización,
Conducir demasiado ligero/ despacio,	Poner fuera de servicio los dispositivos de seguridad.
Falla en asegurar adecuadamente / Incumplir procedimiento,	Ubicación/ Posición incorrecta.
Instalar carga de manera incorrecta.	Usar elemento/ Equipo/ Herramienta defectuosa.
Levantar/ Cargar/ Empujar/ Halar / Descargar incorrectamente.	Usar elemento/ Equipo/ Herramienta en forma incorrecta.
Mantenimiento de equipo en operación.	Usar prendas/ Vestuario/ accesorios inadecuados o no permitidos en el área de trabajo. Uso de elementos como anillos, relojes y chapas metálicas en trabajos de riesgo eléctrico.
No guardar las distancias de seguridad.	Utilizar líquidos inflamables en aseo.

### CONDICIONES INSEGURAS:

Almacenamiento/ Colocación, Mezcla inadecuada.	Guardas o berreras inadecuadas.
Condiciones Ambientales peligrosas (gases, polvos, humos).	Insuficiente espacio para el trabajo.
Elementos/ Equipos/ Herramientas con corrosión.	Métodos/ Procedimientos/ Normas inadecuadas.
Elementos/ Equipos/ Herramientas con defectos eléctricos.	Oren y aseo deficientes.



	<b>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE - IMDRI</b> <b>MODELO INTEGRADO DE LA PLANEACION Y GESTION MIPG -CALIDAD</b> <b>PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA</b> <b>TALENTO HUMANO - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Código:</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO INVESTIGACION DE ACCIDENTES E INCIDENTES</b>	<b>Versión:02</b>	
		<b>Fecha:</b> 10/05/2022  <b>Pag. 14 de 17</b>	

Elementos/ Equipos/ Herramientas con defectos mecánicos.	Prendas/ Vestuarios inadecuados.
Elementos/ Equipos/ Herramientas con defectos no especificados.	Protección y Resguardos inseguros.
Elementos/ Equipos/ Herramientas/ Sustancias inadecuadas.	E.P.P en mal estado.
Riesgos naturales.	Falla de mantenimiento.
Ruido excesivo.	Falla de E.P.P.
Sistemas de advertencias deficientes.	Falta guardas/ Barreras.
Ventilación/ Iluminación deficientes.	Falta de sistemas de advertencias.

## CAUSAS BÁSICAS:

## FACTORES HUMANOS:



Capacidad Física/ Fisiológica inadecuada.	Obligaciones/ Situaciones que exigen un juicio o toma de decisiones extremas.
Capacidad de movimiento corporal limitado.	Rutina, Monotonía, exigencias para un cargo sin trascendencia.
Visión defectuosa.	Exigencia de una concentración/ percepción profunda.
Audición defectuosa.	Órdenes confusas.
Capacidad mental/ Sicológica inadecuada.	Preocupación debido a problemas.
Temores y Fobias,	Falta de conocimiento.
Problemas emocionales.	Falta de experiencia.
Nivel inteligencia.	Orientación deficiente.
Incapacidad de comprensión.	Entrenamiento inicial inadecuado.
Falla de juicio.	Reentrenamiento insuficiente.
Escasa coordinación.	Órdenes mal interpretadas.
Bajo tiempo de reacción.	Falta de habilidad.
Problemas de memoria.	Practica insuficiente.
Tensión física o fisiológica.	Operación esporádica.
Lesión o enfermedad.	Falta de preparación.
Fatiga debido a la carga o duración de la tarea.	Fatiga debido a la falta de descansos.
Exposición a temperaturas extremas.	No existe interés para evitar la incomodidad.
Insuficiencia de oxígeno.	Presión indebida de los compañeros.

	<b>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE - IMDRI</b> <b>MODELO INTEGRADO DE LA PLANEACION Y GESTION MIPG -CALIDAD</b> <b>PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA</b> <b>TALENTO HUMANO - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Código:</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO INVESTIGACION DE ACCIDENTES E INCIDENTES</b>	<b>Versión:02</b>	
		<b>Fecha:</b> 10/05/2022  <b>Pag. 15 de 17</b>	

Restricción de movimiento.	Ejemplo deficiente por parte de la supervisión.
Tensión mental o psicológica.	Retroalimentación deficiente en relación al desempeño.
Fatiga debido a la carga o las limitaciones de tiempo en la tarea.	Falta de refuerzo positivo para el comportamiento correcto.

## FACTORES DEL TRABAJO

Abuso o maltrato por parte de compañeros y supervisores.	Liderazgo deficiente por parte del trabajador.
Ajuste, preparación o mantenimiento inadecuado.	Mala programación del trabajo.
Almacenamiento incorrecto de los materiales y herramientas.	Manejo incorrecto de los materiales.
Comunicación Inadecuada de estándares, normas y procedimientos.	Mantenimiento deficiente.
Confusión o conflictos en la asignación de responsabilidades.	Mediciones y/o evaluación inadecuada de la labor.
Disposición incorrecta de desechos.	Objetivos, metas o normas contradictorias.
Deficiencia en la inspección y/o seguimiento.	Planeación y/o programación inadecuada.
Criterio inadecuado de diseño, inspecciones y normas.	Delegación de autoridad y/o responsabilidad incorrecta o insuficiente.
Políticas, procedimientos, guías o prácticas inadecuadas.	Consideraciones inadecuadas de factores ergonómicos.
Publicación y distribución inadecuada de normas, estándares.	Desconocimiento de la labor por el supervisor o los jefes.
Recuperación o reacondicionamientos inadecuados.	Errores en la sustitución de repuestos y partes
Relaciones jerárquicas, confusas o conflictivas.	Especificaciones o estándares inadecuados.
Seguimiento inadecuado al cumplimiento.	Fallas en la identificación de materiales peligrosos.
Seguimiento inadecuado del proceso y/o operación de equipos.	Evolución inadecuada de los cambios de procesos, equipos.
Selección inadecuada de controles y seguridades.	Extensión indebida de la vida útil de equipos y herramientas.

	<b>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE - IMDRI</b> <b>MODELO INTEGRADO DE LA PLANEACION Y GESTION MIPG -CALIDAD</b> <b>PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA</b> <b>TALENTO HUMANO - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Código:</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO INVESTIGACION DE ACCIDENTES E INCIDENTES</b>	<b>Versión:02</b>  <b>Fecha:</b> 10/05/2022  <b>Pag. 16 de 17</b>	

Selección inadecuada del proveedor.	Falta de inspección durante el proceso de recibido y aceptación.
Selección inadecuada del personal respecto al trabajo requerido.	Estándares deficientes de trabajo.
Supervisión inadecuada.	Fallas en la información/documentación.
Supervisión y liderazgo ineficiente.	Fallas en las instrucciones sobre el manejo y rutas de despacho.
Transporte inadecuado.	Fallas u omisiones en la selección del material o equipos.
Utilización de equipos y herramientas por personal no calificado y entrenado.	Falta de disponibilidad.
Uso de herramientas y equipos para fines distintos a su diseño.	Ingeniería inadecuada.
Inspección inadecuada de equipos y herramientas.	Transporte incorrecto de los materiales y herramientas.
Instrucciones y/o asignación de funciones y procedimientos diferentes a los contratados.	

## 9. SEGUIMIENTO AL REINTEGRO LABORAL Y CIERRE DE CASOS

Para el seguimiento de los casos de incidentes, accidentes y enfermedad laboral se realizará el registro de las respectivas estadísticas.

Para dar el respectivo cierre de los eventos, se hará carta remisoria al Médico especialista en Salud Ocupacional para que emita el respectivo concepto de aptitud laboral y las recomendaciones a que dé lugar.

## 10. ANEXOS:

- INVESTIGACION INCIDENTES / ACCIDENTES.
- FORMATO DE REGISTRO DE TESTIGO DE ACCIDENTE.
- LECCION APRENDIDA.
- FORMATO DE REPORTE DE INCIDENTES Y CONDICIONES INSEGURAS.
- ACTA DE CONSTITUCION DEL COMITÉ INVESTIGADOR.



	<b>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE - IMDRI</b> <b>MODELO INTEGRADO DE LA PLANEACION Y GESTION MIPG -CALIDAD</b> <b>PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA</b> <b>TALENTO HUMANO - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Código:</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO INVESTIGACION DE ACCIDENTES E INCIDENTES</b>	<b>Versión:02</b>	
		<b>Fecha:</b> 10/05/2022	
		<b>Pag. 17 de 17</b>	

## 11. DOCUMENTO Y REGISTRO:

El listado maestro de documentos y registros es el índice de documentos establecidos que apoyan el control y la operación de los procesos garantizando su actualización, disponibilidad y su uso.

Consultar Listado Maestro de Documento y Registro que relaciona el tipo de documento o formatos, de acuerdo al Desarrollo de Actividades y Flugrama del Procedimiento, en el Modelo Integrado de Gestión y la planeación y mapa de proceso de la entidad

## 12. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	VIGENTE DESDE	OBSERVACION
01	9/05/2022	Generación de procedimiento
02	01/04/2023	Actualización

Elaboro	Reviso	Aprobó
<b>NOMBRE: LYDA VIVIANA CASTAÑO B.</b> <b>CARGO: Profesional S-O - Contratista</b>	<b>NOMBRE: GLADYS PATRICIA ZAPATA</b> <b>CARGO: director Administrativo, Financiero y Técnico.</b>	<b>NOMBRE: JUAN SEBASTIAN FONSECA.</b> <b>CARGO: Gerente IMDRI</b>